

048-DRPP-2013.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas del veintitrés de enero de dos mil trece.-

Solicitud de desistimiento del proceso para solicitar la inscripción del partido Cambio Total.-

Visto el memorial de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce y recibido en este despacho el día veintinueve de noviembre de dos mil doce, suscrito por el señor Oscar Juan Toro Gálvez, Secretario Provisional del partido Cambio Total, mediante el cual solicita que “se deje sin efecto el acta de inscripción” de la citada agrupación política, a escala nacional, presentada a este despacho el veintitrés de octubre de dos mil doce y a su vez indica que el lapso de dos años no es suficiente para la realización de todas las asambleas cantonales. Se acoge la solicitud del secretario del Comité Ejecutivo Provisional del partido Cambio Total, Oscar Juan Toro Gálvez y se tiene por desestimado el inicio del proceso para solicitar la inscripción de dicho partido. Asimismo, procedemos a archivar los asuntos que se encuentran pendientes, ya que los mismos carecen de interés actual.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch

C: Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos
Expediente 137-2012